

17/01/14

CESIÓN GRATUITA DE ESPACIO



Yo, **HUMBERTO APARICIO PLAZA LAVEZZARI**, por medio de la presente certifico que he CEDIDO a favor de la compañía **PLARCORSA S.A.**, el uso gratuito de un espacio para oficina en el inmueble ubicado en la Avenida de Las Lomas #321 (Del Rotarismo) y Calle Cuarta, Urdesa Central, parroquia Tarqui del cantón Guayaquil; para lo cual adjunto una copia de la planilla de consumo básico.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2013

Humberto Aparicio Plaza Lavézzari
C.C. No. 090361830-4

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Humberto Plaza
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0903618304
Guayaquil

17 ENE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil



151953

Guayaquil, 17 de enero del 2014



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Yo, Nivea Argüello Castro de Plaza, en mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía PLARCORSA S.A., por la presente autorizo en forma expresa al señor OSWALDO WILFRIDO FLORES ARIAS, portador de la Cédula de Ciudadanía No.090794601-6, para que en mi representación presente ante la Superintendencia de Compañías el Formulario de Actualización de Datos de PLARCORSA S.A. y la Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad, junto con los documentos que son requeridos por la entidad de control.

Atentamente,

Nivea d Plaza
Nivea Argüello Castro de Plaza
GERENTE GENERAL DE PLARCORSA S.A.
C.C. #090487794-1

PLARCORSA S.A.
Expediente #174806

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
en Cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: *Nivea Argüello*
Es la Misma que Const. en su Cédula de
Ciudadanía No. *090487794*
Guayaquil *17 ENE 2014*



~~DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil~~